



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.81 DE 2020**

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.36 de 2016, por la cual se conformó el Comité Asesor del Doctorado en Ciencias Físicas”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No.36 de 2016, se modificó el Comité Asesor Institucional del doctorado en Ciencias Físicas, y se designó al Doctor en Física, Omar Javier Suárez Támara;

Que el Coordinador Institucional del Doctorado en Ciencias Físicas, mediante comunicación de fecha 19 de octubre de 2020, solicitó al Consejo Académico modificar la conformación de dicho Comité, en consideración a que el Artículo 15 del Reglamento General del SUE Caribe, 2011, determina que el mismo deber ser conformado por: el Coordinador Institucional del programa, académicos de las más altas calidades en el área del conocimiento del programa y que pertenezcan a los grupos de investigación que soportan el programa, el Director de Posgrado o quien haga sus veces de la respectiva universidad o facultad, y otros que la instancia competente de la Universidad considere conveniente, en consideración a ello se recomendó designar el doctor en Física, Pablo Emilio Villamil Barrios en reemplazo del doctor Omar Suárez Támara, quien fue designado Coordinador Institucional del Doctorado en Ciencias Físicas mediante Resolución de Rectoría No.1254 de 2019;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2020, después de analizar la solicitud presentada;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No.36 de 2016, el cual quedará, así:

Conformar el Comité Asesor del Coordinador Institucional del Doctorado en Ciencias Físicas SUE–Caribe de la Universidad de Sucre de la siguiente manera:

- Coordinador Institucional.
- Doctor en Física, Pablo Emilio Villamil Barrios.
- Coordinador de la Oficina de Postgrado.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2020

(Original firmado por)  
**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
Presidente

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Omar Suárez Támara	Coordinador Doctorado en Ciencias Físicas	Original firmado por Omar Suárez Támara
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.